



Criterios generales y específicos de selección

Programa Treball als Barris 2020-2021

OBJETO

En el marco de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, *de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno*, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró han elaborado este documento donde quedan establecidos los criterios generales de reclutamiento y selección de personas per a ser treballadors/as del Ayuntamiento de Mataró, como beneficiarios/as de los diferentes programas conocidos como "Planes de Empleo".

Además de estos criterios generales que son comunes a las diferentes convocatorias de Planes de Empleo, el presente documento regula también los criterios específicos de participación y valoración socioeconómica de los procesos de selección de las personas beneficiarias del Programa TREBALL ALS BARRIS 2020-2021, de acuerdo con la Resolución TSF/2902/2020, de 11 de noviembre, per la qual se abre la convocatoria para el año 2020 para la concesión de subvenciones destinadas al "Programa de apoyo a los territorios con mayor necesidad de reequilibrio territorial y social: Proyecto Treball als Barris" (SOC - Projecte Treball als Barris) (ref. BDNS 533293).

Estos criterios se publicarán en la web municipal www.mataro.cat, en el apartado Servei d'Ocupació: <https://www.mataro.cat/ocupacio>

El Programa Treball als Barris está cofinanciado por el Servei Públic d'Ocupació de Catalunya y el Ministerio de Trabajo y Economía Social-Servicio Público de Empleo Estatal.

CRITERIOS GENERALES

- Las personas aspirantes tendrán que cumplir los requisitos socioeconómicos establecidos en la convocatoria correspondiente
- Durante el proceso de selección, a través de una entrevista y/o con la realización de pruebas específicas, si procede, se valorará la adecuación de la persona candidata al lugar de trabajo de trabajo, así como de sus competencias técnico-profesionales; motivación; disponibilidad; competencias lingüísticas y acciones de mejora de la ocupabilidad.
- También se hará la valoración socioeconómica del candidato, en función de su situación personal i familiar, según la documentación acreditativa que aporte. Esta valoración tendrá en cuenta los requisitos específicos de la convocatoria, así como otras variables como la edad y sexo; las cargas familiares; la protección por desocupación; el tiempo en situación de paro; la situación de emergencia de vivienda; la situación respecto a la cotización por jubilación; las mujeres víctimas de violencia de género; las personas con diversidad funcional; las personas usuarias de los servicios sociales; la participación activa en acciones y programas del Servicio de Ocupación de Mataró, entre otros.



- Las personas que hayan estado contratadas por el Ayuntamiento de Mataró mediante un contrato vinculado a un programa de Plan de Ocupación, no podrán ser seleccionadas por otro Plan de Ocupación **hasta que no hayan transcurrido dos años desde la finalización de la última contratación de Plan de Ocupación**, excepto en el caso que esta contratación haya sido inferior a 3 meses. Excepcionalmente, no se tendrá en cuenta este criterio cuando no haya personas candidatas disponibles con los requisitos establecidos para cubrir el puesto de trabajo.
- Se velará para evitar la duplicidad de candidaturas en los diversos perfiles a seleccionar, a excepción de aquellos perfiles en los cuales haya dificultades objetivas para cubrir la oferta de trabajo.
- Sólo se podrá otorgar un contrato por unidad familiar, por tanto, la persona participante ha de declarar no ser conecedor/a que ningún miembro de su unidad familiar esté participando en el mismo proceso de selección de Pla de Ocupación, mediante la firma del formulario "*Declaración Responsable*".
- Para los perfiles de técnico/a (grupo de titulación A2) será necesario acreditar el nivel C de catalán, o bien será obligatorio la superación de la prueba de nivel, donde el resultado será "apto" o "no apto".
- Para los perfiles de Oficiales se necesitará la superación de la prueba de oficios, donde el resultado será "apto" o "no apto".

CRITERIOS ESPECÍFICOS del Programa Treball als Barris– Personas destinatarias

Según se detalla en la Resolución TSF/2902/2020, de 11 de noviembre, este programa consiste en la contratación laboral de 6 personas trabajadoras en situación de paro (6 meses de contrato al 70% de la jornada), para que puedan adquirir experiencia profesional y mejorar su ocupabilidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social de carácter temporal en el Ayuntamiento de Mataró. Previamente a esta contratación, las personas seleccionadas realizarán un curso de formación en jardinería y competencias transversales de 100 horas de duración dentro del marco del mismo programa (Programa B – Programas de capacitación). Por lo tanto, y según marca la convocatoria, el Servicio de Ocupación del Ayuntamiento de Mataró seleccionará a 8 personas participantes que realizaran la formación anteriormente descrita y, al finalizar dicha formación, las 6 personas de entre estas 8 que hayan obtenido en la entrevista de selección una mayor puntuación (teniendo en cuenta la valoración técnico-profesional y la valoración socioeconómica y familiar que a continuación se detalla) accederán a ser contratadas como trabajadores/as del Ayuntamiento de Mataró mediante el plan de empleo (Programa C – Programas de experienciación laboral).

El programa va dirigido a:

- Personas empadronadas y residentes en los barrios objeto de este programa (Rocafonda, El Palau y Cerdañola).
- Personas demandantes de ocupación no ocupadas (DONO) que no cobren la prestación contributiva de paro..



Siempre que se acrediten documentalmente, los aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración, así como las puntuaciones de cada ítem en concreto, se especifican a continuación:

Según los criterios específicos de la ORDREN TSF/122/2018, de 23 de julio, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al Programa de apoyo a los territorios con mayor necesidades de reequilibrio territorial y social (proyecto Treball als barris), los colectivos prioritarios per a accedir a este programa serán:

(1) COLECTIVOS PRIORITARIOS:

| | PUNTUACIÓ |
|--|-----------|
| Personas en paro de larga duración (6 meses en los últimos 18 meses. Comprobar con vida laboral) | 10 |
| Mayores de 50 años | 10 |
| Menores de 35 años que abandonaron el sistema educativo (sin la 'ESO) | 10 |
| Baja cualificación profesional y/o necesidad de reciclaje profesional (Oficiales y peones sin la 'ESO o graduado escolar) | 10 |
| Mujeres que han sufrido o sufren situaciones de violencia género (Documento oficial) | 10 |
| Mujeres en situación de reincorporación al mercado de trabajo (6 meses en paro en los últimos 18 meses y/o reincorporación después de maternidad) | 10 |
| Persones recién llegadas al país en situación de desventaja laboral (persona conl NIE que conste que lleva menos de 5 años aquí y que también cumpla, como mínimo, con uno de los otros ítems de colectivo prioritario) | 10 |
| Persones con discapacidad física, psíquica, mental o sensorial. (justificado con certificado de reconocimiento del grado de discapacitado). Persones en tratamiento de salud mental (justificatdo con certificado médico) | 10 |
| Otras personas en situación de riesgo de exclusión social (persona reclusa en tercer grado; ex reclusa; ex drogodependiente; usuaria de Servicios Sociales y/o alguien de su unidad familiar; o otras situaciones asimilables) | 10 |

Ítems de valoración: entrevista y/o las pruebas específicas:

(2) ENTREVISTA

A. COMPETENCIAS TÉCNICOPROFESIONALES:

Conoces cuál es el trabajo de....?, la has realizado anteriormente?, puedes describir las tareas?

| | |
|--|-----|
| Tiene más de 12 meses de experiencia en la ocupación | 7-8 |
| Tiene un mínimo de 6 meses de experiencia o formación en la ocupación | 5-6 |
| Tiene experiencia relacionada con la ocupación y se valora la idoneidad competencial | 3-4 |
| No tiene experiencia relacionada con la ocupación pero se valora la idoneidad competencial | 1-2 |
| Faltan competencias técnico profesionales y se descarta del proceso de selección | 0 |

B. MOTIVACIÓN POR EL TRABAJO QUE SE LE OFRECE:

Te interesa el trabajo de..... ¿por qué?, comunicación no verbal, predisposición, actitud entrevista,...

| | |
|---|-----|
| Muestra mucho interés por el trabajo, actitud muy positiva y buena predisposición para trabajar | 7-8 |
| Muestra interés por el trabajo, actitud positiva y predisposición para trabajar | 5-6 |



| | |
|--|-----|
| Muestra interés por el trabajo pero con dificultades que puede solventar | 3-4 |
| Manifiesta poco interés por el trabajo | 1-2 |
| No muestra ningún interés por el trabajo | 0 |

C. DISPONIBILIDAD

| | |
|---|-----|
| Manifiesta total disponibilidad y flexibilidad | 7-8 |
| Manifiesta disponibilidad pero conformista | 5-6 |
| Manifiesta algunas limitaciones pero hace propuestas para resolverlas | 3-4 |
| Manifiesta limitaciones de disponibilidad y flexibilidad | 1-2 |
| No se adecúa al horario y jornada requeridos | 0 |

D. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

Casos en que el idioma es necesario para entender el trabajo a realizar y desarrollar las tareas correctamente:

| | |
|---|-----|
| Habla catalán y/o castellano con total fluidez, sabe leer y escribir a nivel alto | 7-8 |
| Habla catalán y/o castellano con total fluidez, sabe leer y escribir nivel medio | 5-6 |
| Habla catalán y/o castellano con fluidez, sabe leer y escribir a nivel básico | 3-4 |
| Habla catalán y/o castellano a nivel básico y sabe leer y escribir a nivel básico. Entiende bastante bien lo que se le dice | 1-2 |
| No entiende bien lo que se le dice (ni en catalán ni en castellano) | 0 |

Casos en que el idioma CATALÁN/CASTELLANO es necesario para desarrollar las tareas que implican comunicación con otras personas:

| | |
|---|-----|
| Dominio alto de las dos lenguas a nivel hablado y escrito | 7-8 |
| Domino medio de las dos lenguas a nivel hablado y escrito | 5-6 |
| Nivel alto en una de las lenguas (nivel graduado o ESO)+ nivel bajo de la segunda | 3-4 |
| Fluidez en el habla, sabe escribir y leer + nivel insuficiente en la segunda | 1-2 |
| Nivel insuficiente de las dos lenguas, a nivel de comprensión, habla y escritura | 0 |

*Si la persona aporta un nivel oficial que corresponda a la categoría (B2 para auxiliares), se puntuará con el máximo de 8. Si no tiene nivel oficial, aunque muestre un buen nivel, se puntuará con un máximo de 6.

| | |
|--|--|
| A. Competencias técnico-profesionales | |
| B. Motivación | |
| C. Disponibilidad | |
| D. Competencias lingüísticas | |
| Subtotal (promedio entrevista) | |
| (2) PROMEDIO ENTREVISTA | |



*Si en el apartado **A** la persona obtiene una puntuación igual a 0 será descartada.

Si en los apartados **B** o **C** la persona obtiene una puntuación igual o inferior a 2 será descartada.

Si en el apartado **D** la persona obtiene una puntuación igual a 0 será descartada.

(3) ACCIONES DE MEJORA DE LA OCUPABILIDAD (en los últimos 2 años)

| | |
|--|---|
| Ha asistido al menos a <u>3 acciones</u> en el (SOM): - <u>Puntúa 1 vez</u> : Oferta de trabajo / Club de trabajo - <u>No puntúa</u> (por ser obligatorio): SIG / PIL / Tutorías de programas FOAP y PPO | 2 |
| Ha participado en algún programa o formación en el SOM (FOAP, 30 Plus, Ubicat, Renda Garantida, InserText, Incorpora, Treball als Barris...) (excepto en cualquier programa de Planes de Ocupación) | 2 |
| Ha participado en alguna acción formativa fuera del SOM (escuela de adultos, carnet profesional, idiomas...) | 1 |
| (3) ACCIONES DE MEJORA DE LA OCUPABILIDAD (suma) | |

(4) SITUACIÓ SOCIOECONÒMICA

A. SITUACIÓN PERSONAL

| | |
|--|----|
| No ha participado nunca en ningún PPO del Ayuntamiento de Mataró o ha participado con un contrato inferior a 3 meses | 10 |
| Edad entre 45 i 49 años. | 5 |
| Mayor de 52 años que según la vida laboral no tienen la cotización suficiente para la pensión de jubilación | 5 |
| Persona que vive en centro de acogida, en la calle, desahuciadas, vivienda pagada per Bienestar Social o otros casos de alta emergencia. | 20 |
| No percibe ninguna prestación no contributiva o subsidio ni ayuda... o finaliza en un plazo de 3 meses a contar desde la fecha de inicio del contrato. | 5 |

B. SITUACIÓN FAMILIAR (La persona entrevistada ya ha estado valorada. En este apartado se valoran las cargas familiares. Validar con certificado de convivencia. .

| | |
|--|---|
| Persona que vive sola sin ingresos | 1 |
| UNA persona de la unidad familiar sin ingresos (En caso de separación, si tienen la custodia compartida se cuenta aquí) | 2 |
| DUES o más personas de la unidad familiar sin ingresos (En caso de separación, si tienen la custodia compartida se cuenta aquí) | 3 |
| UNA o más personas de la unidad familiar con discapacidad (>o igual al 33%) o dependencia reconocida | 2 |
| Familia monomarental o monoparental | 1 |
| Familia numerosa | 1 |



| | |
|---|--|
| A. Situación personal | |
| B. Situación familiar | |
| (4) VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA (suma) | |

IMPORTANTE: La persona participante es la responsable de comunicar cualquier cambio que se produzca en su situación mientras dure el proceso de selección, y hasta la contratación definitiva.

PUNTUACIÓN FINAL – criterios generales + criterios específicos del Programa

Para la obtención de la puntuación final alcanzada en el proceso de selección se sumarán los puntos de la valoración de los criterios generales y de los específicos:

| Criterios Específicos | Criterios generales | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------|-------------------------------|---|---|---|---|---|-----------------------------|
| (1) COLECTIVO PRIORITARIO | + | (2) PROMEDIO ENTREVISTA | + | (3) ACCIONES MEJORA OCUPABILIDAD | + | (4) VALORACIÓN SOCIO ECONÓMICA | = | PUNTUACIÓN TOTAL |
| | | | | | | | | |

RESULTAT DEL PROCÉS DE SELECCIÓ I GESTIÓ DE LA LLISTA D'ESPERA

El Servicio de Ocupación de Mataró (SOM) elaborará un listado con el resultado del proceso de selección. En este listado se especificará, de mayor a menor puntuación obtenida, el NIF/NIE de las personas:

1. Seleccionadas (contratos)
2. En lista de espera (suplentes)
3. No seleccionadas (excluidas)

En cas de empate en la puntuación final, se priorizará la persona que cumpla los criterios siguientes:

- a. Que sea residente en Mataró
- b. Que tenga más edad
- c. Que haya obtenido la puntuación más alta en la valoración socioeconómica
- d. Que acredite una discapacidad
- e. Que sea una mujer
- f. Que lleve más tiempo en situación de paro
- g. Que tenga más cargas familiares



En caso de necesidad de substitución de una participante, se contactará con la siguiente persona de la lista de suplentes, por orden estricto de puntuación. En caso de agotarse la lista de suplentes, el SOM abrirá un nuevo proceso de selección.

Los resultados del proceso de selección se podrán consultar en el tablón de anuncios de los edificios del Servicio de Ocupación de Mataró (Francisco Herrera / Cabot y Barba), y en la página web del servicio: www.mataro.cat/ocupacio